

ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE MOLINA DE SEGURA

MATRÍCULA PARA EL CURSO 2010/ 2011 EN RÉGIMEN LIBRE



MARCO LEGAL

Resolución 13/2011, de 9 de marzo de 2011, (BORM de 21 de marzo) de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se regula la matrícula en régimen libre para la obtención de los certificados de Nivel Básico, Nivel Intermedio y Nivel Avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial para el curso 2010-2011.

CÓMO SOLICITAR Y FORMALIZAR MATRÍCULA

La matrícula se podrá formalizar **telemáticamente** a través de nuestra página web: www.eoimolina.org o en la **Secretaría** de la Escuela Oficial de Idiomas de Molina de Segura, en el siguiente horario:

- **Lunes por la tarde:** De 15:00 a 20:00h
- **De martes a viernes por las mañanas:** De 8:30 a 13:30 h.

INFORMACIÓN GENERAL

Se entiende por régimen libre el de aquellos candidatos que, habiendo recibido una formación en idiomas ajena a la impartida en las escuelas oficiales de idiomas, desean un reconocimiento de sus competencias lingüísticas y optan por la realización de unas pruebas conducentes a la obtención del certificado de Nivel Básico, certificado de Nivel Intermedio y certificado de Nivel Avanzado.

1. En el presente curso 2010/11 se convocan pruebas para la obtención en régimen libre de :
 - **Certificado de Nivel Básico (Francés e inglés).**
 - **Certificado de Nivel Intermedio (Francés e inglés)**
 - **Certificado de Nivel Avanzado (Inglés).**
2. La matrícula en régimen libre está dirigida a aquellos candidatos que, conocedores de un idioma, deseen un reconocimiento oficial de su competencia lingüística.

REQUISITOS DE MATRICULACIÓN

1. Podrán formalizar la matrícula para realizar la prueba los mayores de **dieciséis años cumplidos en el año 2010**; excepcionalmente podrán matricularse los mayores de catorce años para realizar la prueba de un idioma distinto del cursado en la educación secundaria obligatoria.
2. Se podrá formalizar la matrícula en **cualquiera de los niveles** convocados sin que se precise la superación previa de los niveles anterior.
3. La matrícula en **régimen libre** es **incompatible con** la matrícula en régimen **presencial** en el mismo idioma en cualquier Escuela Oficial de Idiomas, dentro o fuera de la Región de Murcia en el mismo curso académico. Para cambiar del régimen educativo presencial al régimen libre se procederá a formalizar la **anulación** de la matrícula previa, debiendo abonar de nuevo los precios públicos que correspondan.
4. No se pueden formalizar matrículas en régimen libre en más de una EOI de la Región de Murcia para el mismo idioma.
5. Los candidatos de nacionalidad no española podrán matricularse en régimen libre en cualquier idioma que sea distinto de los idiomas oficiales del país cuya nacionalidad ostente, entendiéndose como tal aquella que conste en su documento de identidad (DNI o NIE).
6. Aquellas personas que ostenten doble nacionalidad deberán hacerlo constar en la solicitud de admisión, no pudiendo matricularse en ninguno de los idiomas oficiales de los respectivos países.

TASAS ACADÉMICAS ALUMNOS LIBRES

| | ANTIGUO ALUMNO | | | NUEVO ALUMNO | | |
|--|----------------|----------------|-----------------|----------------|----------------|-----------------|
| | 1 NIVEL | 2 NIVELES | 3 NIVELES | 1 NIVEL | 2 NIVELES | 3 NIVELES |
| Ordinaria | 35,00 € | 70,00 € | 105,00 € | 53,00 € | 88,00 € | 123,00 € |
| Familia Numerosa Categoría General | 17,50 € | 35,00 € | 52,50 € | 26,50 € | 44,00 € | 61,50 € |
| Desempleado | | | | | | |
| Familia Numerosa Categoría Especial | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € |
| Víctima del Terrorismo | | | | | | |
| Victima de Violencia de Género | | | | | | |
| Minusvalía | | | | | | |
| Minusvalía Repetidor | 35,00 € | 70,00 € | 105,00 € | | | |

- **NUEVOS ALUMNOS:** Aquellos alumnos que se matriculan por primera vez en una EOI.
- **ANTIGUOS ALUMNOS:** Aquellos alumnos que hayan estado matriculados anteriormente en cualquier escuela oficial de idiomas del territorio nacional en cualquier de sus modalidades: presencial, no presencial (a distancia), libre.

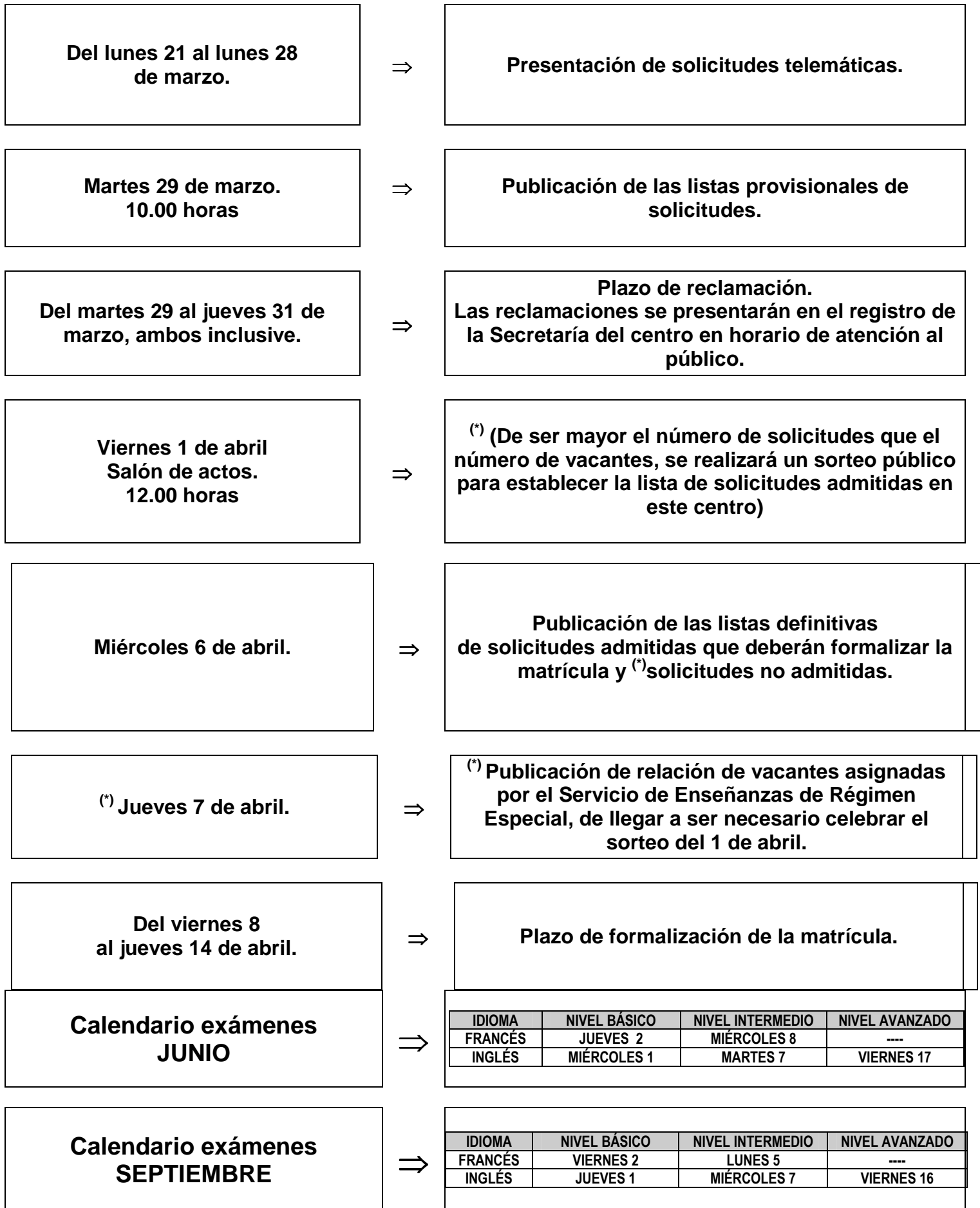
DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- Resguardo impreso de la solicitud debidamente cumplimentada.
- Resguardo del pago de la matrícula en Caja Murcia (CCC: **2043 0112 89 2007000275**)
- DNI, NIE: original y fotocopia para cotejo.
- Para matrícula de familia numerosa: Carné de familia numerosa en vigor, original y fotocopia para cotejo.
- Para matrícula de minusvalía: Certificado del organismo correspondiente en vigor, original y fotocopia para cotejo.
- Para matrícula en situación de desempleo: Certificación del correspondiente servicio público de empleo.
- Para matrícula con la condición de víctima del terrorismo: Certificado acreditativo de dicha condición.
- Para matrícula con la condición de víctima de violencia de género: Certificado acreditativo de esta condición expedido por el organismo público competente en esta materia.

IMPORTANTE:

Con el fin de evitar desplazamientos innecesarios, sólo aquellos candidatos que **no estén sujetos a ningún tipo de exención o bonificación**, podrán enviar al correo de la Secretaría del Centro (administracion@eoimolina.org) el resguardo bancario y el DNI o NIE. El cotejo del correspondiente documento identificativo se realizará el día del examen.

PROCEDIMIENTO DE MATRICULACIÓN



(*) IMPORTANTE: Para las solicitudes no admitidas, el Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial confeccionará una lista única de solicitantes para cada idioma, ordenada conforme al número de documento de identificación aportado por cada solicitante, procediendo entonces a asignar de oficio las vacantes existentes en otros centros, conforme al orden alfabético en que éstos se relacionan en el anexo I de la Resolución anteriormente mencionada. La relación de solicitantes y vacantes asignadas será publicada el **7 de abril** en el portal educativo de la Región de Murcia http://www.educarm.es/régimen_especial, en los tabloneros informativos de nuestro centro y en nuestra página web: www.eoimolina.org.